

REQUERIMIENTO

MG

PROCESO: 2018-517

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA

Al Despacho Bucaramanga, 9 de julio de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veinte.

Previamente a resolverse sobre la terminación del proceso adelantado por PERSIANAS ENROLLABLES SAFRA S.A.S. contra OMAR LEOPOLDO REYES SILVA, se le solicita al apoderado de la parte demandante doctor YAMID BAYONA TARAZONA, acreditar al Juzgado sobre la inscripción en el Registro Nacional de Abogados del Correo Electrónico, con fundamento en el inciso 2 del art. 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Igualmente se le solicita informar al Juzgado qué persona canceló la obligación para efectos de darle cumplimiento al art. 116 del C.G.P., para el desglose de los títulos valores base de la acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de01d574524539d5e331261ce2b6cbee8cdeefd84acb45e10ed931165913a6f8

Documento generado en 09/07/2020 06:17:21 AM